



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Un paciente será indemnizado con más de 36.000 euros por la «defectuosa asistencia sanitaria» que se le prestó

La Audiencia Provincial de Madrid ha condenado a Zurich España, como compañía aseguradora de un hospital, a **indemnizar con la cantidad de 36.300 euros a un paciente por la “defectuosa asistencia sanitaria” que se le prestó** en la clínica de la Mutua de Accidentes de Trabajo y que acabó produciéndole una infección intrahospitalaria.

La mala asistencia se refiere a la mala praxis médica producida cuando el actor ingresó en el hospital debido a una fractura en la mano y por la cuál **se le realizó una intervención quirúrgica, colocando material de osteosíntesis, tras la cual se produjo una infección** por la bacteria *staphylococcus aureus* resistente a metilina (MARSA), con signos muy claros de infección nosocomial o intrahospitalaria.

A la semana de la cirugía, el hombre tuvo que ingresar de nuevo, presentando de forma progresiva signos clínicos de infección, esfacelos, supuración de material purulento, etc. Desde el momento del cultivo (día 5) hasta la cirugía (día 10) e inicio de antibiótico,

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |